

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 07224, de 24 de junio del presente año, se creó la COMISIÓN DEL GAS, con la finalidad de realizar los trabajos que en dicho Decreto se encomiendan, concediéndole un plazo de sesenta días para la terminación de su labor;

Que el referido plazo ha resultado insuficiente para que la nombrada Comisión pueda concluir el proyecto de reglamentación del Gas que le ha encomendado, siendo necesario una prórroga adecuada para que tan importante trabajo pueda ser finalizado.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.Prorrógase indefectiblemente el término para el funcionamiento de la COMISIÓN DEL GAS, por quince días adicionales, que se computarán a partir del 12 del mes en curso, debiendo Y.P.F.B., de conformidad con el Decreto Supremo antes mencionado, cancelar los emolumentos de su personal por los días prorrogados.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minas y Petróleo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.